



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 11 de noviembre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°171-2021-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2021, de 04 de noviembre de 2021, en la cual se puso a consideración los informes: N°675-2021/MDLH-SSC, de 03 de noviembre de 2021 y N°677-2021/MDLH-SSC, de 04 de noviembre de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Informe N°675-2021/MDLH-SSC, del 03 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, da a conocer la solicitud presentada por el Sr. José Isaías Mauricio Talledo, identificado con DNI N°03475996, quien solicita Exoneración de Pago de Sepultura en el Cementerio Santa Ana de La Huaca, para dar cristiana sepultura a su familiar la Señora Tania Elizabeth Mauricio Cruz y la solicitud presentada por el Sr. Luis Alberto Coronado Sernaque, identificado con DNI N°03506364, solicita Exoneración de Pago de sepultura en el Cementerio Santa Ana de La Huaca, para dar cristiana sepultura a su familiar el Señor Luis Coronado Vargas, ya que no cuentan con los medios económicos suficientes;

Que, con Informe N°677-2021/MDLH-SSC, de 04 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta el documento presentado por la Señora Lucy Navarro Castillo, identificada con DNI N°03478255, quien solicita exoneración de pago del derecho para dar sepultura a su querida Madre María Estela Castillo Estuardo, en el Cementerio Villa Santa del Distrito de La Huaca; Dicha Sub Gerencia Sub Gerente de Servicios Comunales, indica que el solicitante, no cuenta con recursos económicos suficientes para solventar el pago total del derecho de sepultura, por ello lo pone a disposición del Concejo Municipal;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°021-2021-MDLH/CM, de 11 de noviembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Exoneración de Pago de Sepultura, solicitado por los señores antes mencionados, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la Exoneración del Pago de Derecho de Sepultura, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	ASUNTO
José Isaías Mauricio Talledo	Exoneración de Pago de Derecho de Sepultura en el Cementerio Santa Ana de La Huaca.
Luis Alberto Coronado Sernaque	Exoneración de de Pago de Derecho de Sepultura en el Cementerio Santa Ana de La Huaca.
Lucy Navarro Castillo	Exoneración de Pago de Derecho de Sepultura en el Cementerio Santa Ana de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunes, Área de Renta, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Servicios Comunes.